

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
23200	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medios de Transporte	39,493.00	
23360	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina y Muebles	75,000.00	
23500	11	01	0000	Limpieza Aseo y Fumigación	85,000.00	
40000				BIENES CAPITALIZABLES		
42110	11	01	0000	Muebles Varios de Oficina	30,000.00	
42140	11	01	0000	Electrodomésticos	15,000.00	
42510	11	01	0000	Equipo de Comunicación	<u>5,000.00</u>	
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L499,557.00</u>	

ARTICULO 2°. La ampliación anterior será financiada de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000				INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
12800				OTROS NO TRIBUTARIO		
12801	11	01	0000	Ingresos por Subastas	<u>499,557.00</u>	
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L499,557.00</u>	

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya